

LA GACETA

DIARIO OFICIAL
Teléfonos:-2283791
Apartado Postal 86

Tiraje: 900 ejemplares

Valor C\$ 10 .00
Córdobas Oro

AÑO C

Managua, Lunes 19 de Agosto de 1996

No. 155

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE GOBERNACION

Estatutos Comisión Nicaragüense de Ayuda al Niño con Cáncer y Leucemia" (CONANCA).....3393

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA

Títulos Profesionales.....3398
Incorporación Profesional.....3401

MINISTERIO DE EDUCACION

Autorización para Ejercer Profesión.....3402
Derechos de Autor.....3402

MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO

Registro Marca de Fábrica.....3403
Registro Marca de Comercio.....3403
Registro Marca de y Comercio.....3404
Registro Marca de Servicio.....3411
Registro Nombre Comercial.....3413
Registro Señal de Propaganda.....3414
Patente de Inversión.....3416

SECCION JUDICIAL

Subastas.....3418
Títulos Profesionales.....3419
Reposición de Títulos Valores.....3421
Guardador Ad-Litem.....3423
Declaratoria de Herederos.....3424

MINISTERIO DE GOBERNACION

ESTATUTOS COMISION NICARAGUENSE DE AYUDA AL NIÑO CON CANCER Y LEUCEMIA (CONANCA)

Reg. No. 5209 - R/F 525049 - Valor C\$ 315 .00

Certificación

La Suscrita Directora del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua.

Certifica.

Que bajo el número 14, de la página ciento veintisiete a la página ciento treinta y cinco del Tomo I, Libro Tercero de Registro de Asociaciones que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la Asociación "Comisión Nicaragüense de Ayuda al Niño con Cáncer y Leucemia" (CONANCA).

Conforme resolución de autorización del día veinticinco de Julio de mil novecientos noventa y seis.-

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiseis días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.-
Doctora Carmen Castillo Ordoñez, Directora, departamento de Registro y Control de Asociaciones.

ESTATUTOS

ESTATUTOS COMISION NICARAGUENSE DE AYUDA AL NIÑO CON CANCER Y LEUCEMIA (CONANCA)

Capítulo I

Del Nombre o Razon Social, Domicilio, Duración y Naturaleza Jurídica.

Art. 1.- La denominación Oficial es Comisión Nicaragüense de Ayuda al Niño con Cáncer y Leucemia, que abreviadamente se conocerá con las siglas de CONANCA.

Art. 2.- CONANCA tiene su sede y domicilio legal en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua y puede establecer oficinas filiales o dependientes en otros lugares del país.

Art. 3.- CONANCA es una asociación civil, apolítica, particular, no gubernamental, sin fines de lucro, de duración indefinida, constituida en escritura pública número 50 autorizada por el Notario Dr. Benigno Rayo Tórres, a las 6 de la tarde del día veintiuno de Noviembre de 1994. Su Personalidad Jurídica le fue reconocida por Decreto No. 1030 de la Asamblea Nacional de fecha 21, Septiembre, 1995 publicado en la Gaceta, Diario Oficial, No. 187 del 6 Octubre 1995.-

Capítulo II

Objetivos.

Art. 4 La Asociación (CONANCA) tiene como objetivos: Ayudar material y espiritualmente a los niños Nicaragüenses afectados por la enfermedad del cáncer y leucemia. Colaborar con instituciones privadas, públicas y benéficas, que persigan el mismo objetivo; Hospitales, Centros de Salud, Orfanatos y cualquier otras similar. Patrocinar, colaborar, participar, sostener y facilitar toda clase de labores empresas y obras destinadas al estudio, investigación, conocimiento, protección y cuidado, sobre dicha enfermedad. Promover y defender el establecimiento de condiciones sociales y sanitarias preventivas y curativas que posibiliten y favorezcan la efectiva protección de tan terrible enfermedad. Promover y defender la comprensión social del niño afectado en el seno de la comunidad, Promover y publicitar el tipo de relación humana y psíquica que debe dispensársele al niño afectado, tanto en el seno familiar como en la sociedad. Promover y estimular, dar apoyo a estudios científicos que tiendan al descubrimiento de la cura del cáncer y la leucemia. Gestionar ante Instituciones benéficas internacionales, ayuda material para el traslado de niños pacientes de cáncer y leucemia al extranjero a efecto de que reciban atención médica que nuestro país no tiene capacidad de brindarla. Promover relaciones humanas y de intercambio con niños y familias de niños afectados por el cáncer y la leucemia, tanto a nivel nacional como internacional.

Art. 5.- CONANCA para cumplir con los objetivos indicados, llevará a efecto las siguientes labores:

- a. Promoverá todo tipo de actividades sociales, intelectuales, científicas, cívicas y artísticas.
- b. Podrá comprar, reparar y/o alquilar, edificios destinados a las propias actividades de la asociación.
- c) Podrá organizar cursos, convenciones, conferencias encuentros y congresos de índole nacional e internacional sobre el tema del cáncer y la Leucemia.
- d. Podrá establecer contactos y colaboraciones con

entidades semejantes, nacionales y extranjeras a fin de organizar actividades en conjunto, ya sean en el país o fuera de él.

- e. Podrá formar fondos de ayuda para el financiamiento de sus actividades o brindar apoyo al de otras personas naturales o jurídicas de bien común que procuren los mismos fines.
- f. Podrá realizar sin ninguna limitante, todas las demás actividades que procuren la consecución de los objetivos aquí planteados.

Capítulo III

De los Miembros.

Art. 6.- La Asociación está formada por miembros fundadores y miembros activos.

- a. Son miembros fundadores, los otorgantes de la Escritura de Constitución de la Asociación.
- b. Son miembros activos, los que se inscriban en la entidad con el propósito de ayudarlo, no sólo económicamente sino también con su trabajo y dedicación en los distintos campos de actividades y sean aceptados por la Asamblea.

Art. 7.- El carácter de los miembros se extingue:

- a. Por muerte del asociado
- b. Por renunciar, presentando a la Junta Directiva y aceptada por estos.
- c. Por expulsión del asociado motivada por la mala conducta o sus actividades que pongan en peligro la existencia de la Asociación, determinada y decidida por la Asamblea y ratificada por los directivos.

Art. 8.- Las sanciones aplicadas a los socios serán las siguientes: Amonestación, suspensión y expulsión, las que se graduarán de acuerdo a la gravedad de la falta y a las circunstancias del caso por las siguientes causas:

- a. Incumplimiento de las obligaciones impuestas por el estatuto, reglamento o resoluciones de la Comisión.
- b. Efectuar públicamente declaraciones contrarias a los fines u objeto de la Asociación.
- c. Hacer voluntariamente daño a la Asociación
- d. Provocar desórdenes en su seno u observar una

conducta que sea notoriamente perjudicial a los intereses sociales.

Art. 9.- Las sanciones disciplinarias que se refiere el artículo anterior, serán resueltas por la Comisión con estricta observancia del derecho de defensa.

Art. 10.- Son derechos de los miembros fundadores y activos:

- a. Participar con voz y voto en las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General.
- b. Optar a los cargos de la dirección de la Asociación.
- c. Participar en las distintas actividades de la Asociación.

Art. 11.- Son deberes de los miembros fundadores y activos:

- a. Velar por el cumplimiento de los objetivos y fines de la Asociación.
- b. Participar en las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General.
- c. Apoyar las gestiones y actividades de la Asociación.
- d. Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la Asociación.

Art. 12.- En caso de renuncia, licencia, fallecimiento o cualquier otra causa que ocasione la vacancia transitoria de un cargo titular, entrará a desempeñarlo su suplente. Este reemplazo se hará por el término de la vacancia y siempre que no exceda el mandato por el que fuera elegido dicho suplente.

Art. 13.- La dirección General de la Asociación radicará en la Asamblea General, la que de terminará los lineamientos de las actividades, proyectos, programas de desarrollo, elegirá la Junta Directiva órgano ejecutivo de la Asociación.

Art. 14.- La Asamblea General será la máxima autoridad de la Asociación y estará integrado por todos los miembros fundadores y activos.

Art. 15.- La Asamblea General tendrá quórum en la presencia de la mayoría absoluta de sus fundadores en la primera convocatoria y con el número que asistan en la segunda convocatoria. Las convocatorias se harán con 15 días de anticipación en un periódico de circulación diaria en el país.

Art. 16.- La Asamblea se reunirá por lo menos una

vez al año durante el primer semestre, en sesión ordinaria convocada por la Junta Directiva o comisión directiva. Las sesiones extraordinarias podrán ser convocadas por el 25 % de los miembros fundadores y hacer la solicitud por escrito y con agenda a tratar.

Art. 17.- Son atribuciones de la Asamblea General:

- a. Elegir cada tres años a la Junta Directiva, en sesión ordinaria o extraordinaria.
- b. Las demás que le otorguen la escritura constitutiva y las que le son inherentes como máxima autoridad de la Asociación.
- c. Conocer, aprobar o improbar el balance financiero de la Asociación.

Capítulo IV

De la Junta Directiva.

Art. 18.- La administración de la Asociación corresponderá, con las facultades inherentes a un mandatario general de administración y la Dirección Ejecutiva de la Asociación estará integrada por tres miembros; Un Presidente, un Primer Vicepresidente-Secretario y Un Segundo Vicepresidente-Tesorero. Quienes serán electos por la Asamblea General en sesión ordinaria o extraordinaria, por un período de tres años a partir de la fecha de la elección. Los miembros de la Junta Directiva podrán ser reelectos.

Art. 19.- Para sus sesiones la Junta Directiva se reunirá una vez cada mes, y toda vez que sea citada por el presidente.

- a. La citación se hará por circulares y con tres días de anticipación.
- b. Las reuniones de la Junta Directiva se celebrarán válidamente con la presencia de dos de sus miembros, requiriéndose para las resoluciones el voto de la mayoría absoluta de los miembros presentes. En caso de empate el presidente decidirá con doble voto.
- c. Ejecutar las resoluciones de la reunión, cumplir y hacer cumplir este estatuto y los reglamentos interpretándolos en caso de duda con cargo de dar cuenta a la reunión más próxima que se celebre.
- d. Ejecutar la administración de la asociación.
- e. Convocar a reunión ordinaria o extraordinaria.

- f. Presentar a las reuniones un Balance General, cuenta de gastos y recursos.
- g. Dictar las reglamentaciones internas necesarias para el cumplimiento de las finalidades de la Asociación, las que deberán ser aprobadas por la directiva.
- h. Convocar a Asamblea General.
- i. Autorizar la adquisición de bienes muebles o inmuebles a cualquier título: y la celebración de toda clase de contratos, conforme a la naturaleza de la Asociación y de los presentes estatutos.
- j. Aprobar el presupuesto de la Asociación.
- k. Las demás que le confiere la Escritura de Constitución y los presentes Estatutos.
- l. La Junta Directiva está facultada para resolver los asuntos no previstos en la Escritura ni en los Estatutos.
- m. Admitir nuevos socios en la Asociación.
- n. Otorgar la calidad de miembros honorarios de la Asociación.
- ñ. Decidir la expulsión o exclusión de algún miembro.

Art. 20.- Corresponde al Presidente de la Junta Directiva.

- a. Representar a la Asociación Judicial o Extrajudicialmente.
- b. Administrar los bienes de la Asociación con carácter de apoderado Generalísimo.
- c. Velar por el perfecto desarrollo de los proyectos y programas.
- d. Nombrar y remover previa consulta con la Junta Directiva a los responsables de diferentes proyectos o programas.
- e. Cumplir las demás atribuciones que le encomiende la Junta Directiva y la Asamblea General.
- f. Citar a reuniones y convocar a las sesiones de la Junta Directiva o presidirlas.
- g. En caso de empate, gozará de doble voto.
- h. Firmará con el secretario las actas de las reuniones y de la Junta Directiva, la correspondencia y todo

documento de la Asociación.

- i. Autorizará con el tesorero las cuentas de gastos, firmando los recibos y demás documentos de la Tesorería de acuerdo con lo resuelto por la Junta Directiva.
- j. No permitirá que los fondos sociales sean invertidos en objetos ajenos a los previstos por este estatuto.

Art. 21.- Corresponde al Vice-Presidente sustituir en caso de ausencia o renuncia del Presidente. También desempeñará las funciones que le asigne la Junta Directiva o la Asamblea General.

Art. 22.- Corresponderá al Secretario.

- a. Asistir al Presidente, llevar el libro de actas y acuerdos de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
- b. Asistir a las reuniones y sesiones de la Junta Directiva redactando las actas respectivas que asentará en el Libro correspondiente y firmarlas con el presidente. También firmará con el presidente, la correspondencia y todo documento de la asociación.
- c. Llevará el libro de actas de sesiones y reuniones de la Junta Directiva de acuerdo con el tesorero.
- d. Llevará el Libro de Registro de los Miembros.
- e. Librará certificaciones relacionadas con el quehacer de la asociación.
- f. Organizar el archivo de la Asociación y la seguridad de éste.
- g. Guardián del sello y libros de la Asociación.

Art. 23.- Corresponderá al Tesorero:

- a. Llevar el Control administrativo y financiero de la Asociación.
- b. Elaborar presupuestos de la Asociación y balance financiero.
- c. Organizar y supervisar el sistema contable de la asociación.
- d. Asistir a las sesiones de la Junta Directiva y a las reuniones.
- e. Llevar de acuerdo con el Secretario, el libro de actas.

- f. Presentar a la Junta Directiva balances mensuales y preparar anualmente el Balance General y cuentas de gastos recursos e inventarios que deberá aprobar la Junta Directiva.
- g. Firmar con el presidente los recibos y demás documentos de tesorería.
- f. Efectuar los pagos resueltos por la Junta Directiva.
- i. Efectuar a nombre de la Asociación en una institución y a la orden conjunta del Presidente y del tesorero, los depósitos del dinero ingresado a la caja social; pudiendo retener en la misma, hasta la suma que determine la Junta Directiva.
- j. Dar cuenta del estado económico de la entidad, a la Junta Directiva.

Art. 24.- Atribuciones de la Comisión Revisora:

- a. Examinar los libros y documentos de la Asociación.
- b. Esto lo puede hacer por los menos cada tres meses.
- c. Asistir a las reuniones de la Junta Directiva cuando lo estime conveniente.
- d. Fiscalizar la Administración, comprobando frecuentemente el estado de la caja, y la existencia de los títulos y valores de toda especie.
- e. Podrá ejercer arcos en la caja y cuentas bancarias.
- f. Encargada de velar por la estricta disciplina y el cumplimiento de las Leyes, Estatutos y reglamentos que regirán la asociación.

Capítulo V

Del Patrimonio.

Art. 25.- El patrimonio de la Asociación está formado por:

- a. Los bienes que posee en la actualidad.
- b. Los que adquiriera en lo sucesivo por cualquier título.
- c. Las cuotas que aportarán los Asociados cuyo monto fijará la Junta Directiva.
- d. Las donaciones, herencias, legados y subvenciones que reciba de Organismos Gubernamentales o no gubernamentales, nacionales o extranjeras, de personas naturales o jurídicas.

- e. El producto de beneficios, rifas, festivales.
- f. Administración de concesiones públicas o privadas de servicios.
- g. De toda otra entrada que pueda obtener legalmente.
- h. La Asociación está capacitada para adquirir bienes y contraer obligaciones.
- i. Podrá en consecuencia, operar con los Bancos e Instituciones de la República de Nicaragua.

Capítulo VI

De la Disolución y Liquidación.

Art. 26.- La Asociación podrá disolverse:

- a. Por las causas que señale la Ley de la materia.
- b. La Asamblea no podrá decretar la disolución de la Asociación mientras existan tres miembros dispuestos a sostenerla quienes en tal caso, se comprometerán a preservar el cumplimiento del objeto Social.
- c. De hacerse efectiva la disolución, se designarán los liquidadores que podrán ser los miembros de la misma Junta directiva, o nombrar otra comisión que la Asamblea designe.
- d. La Asamblea General Extraordinaria, que conozca de la disolución, deberá tomar en cuenta el informe de los liquidadores. Canceladas las Obligaciones, el remanente si lo hubiere, será entregado a otra asociación sin fines de lucro que se designe en la misma Asamblea General.

Capítulo VII

Disposiciones Generales.

Art. 27.- Todas las cuestiones que se suscitaren entre los miembros de la Asociación o entre ellos y la Asociación, por cualquier causa relacionada con la administración, interpretación y aplicación de la Escritura Constitutiva o de los Estatutos, o por motivo de disolución, liquidación de la entidad, serán sometidas arbitrariamente: para tal efecto, cada parte designará un arbitrador, y los designados nombrarán un tercero para que dirima la discordia si la hubiera.

La resolución de los arbitradores o del tercero en su caso, causará ejecutoria.

Art. 28.- La Asociación observará todas las

disposiciones legales referentes a las asociaciones sin fines de Lucro.

Art. 29.- La Asociación actuará con estricto apego a las Leyes, la moral o buenas costumbres y respeto al orden público. Ante mí: Benigno Rayo Tórres, Abogado y Notario Público

María Soledad Zeledón Orozco, Abogado y Notario Público de la República de Nicaragua, con domicilio y residencia en esta ciudad, debidamente autorizada por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante el quinquenio que finaliza el día veinticuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y seis; Da fe; que la anterior fotocopia es conforme con el texto original correspondiente, la cual consta de seis hojas útiles que rubrico. Managua, doce de Marzo de mil novecientos noventa y seis.

Presentado por la señora María Soledad Zeledón, a las ocho y cuarenta y cinco minutos de la mañana del día seis de Mayo de mil novecientos noventa y seis, ante el Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, Junto con una copia la que razono y devuelvo a los interesados. Doctora Carmen Castillo Ordoñez, Director Departamento de Registro y Control de Asociaciones, Ministerio de Gobernación.

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE NICARAGUA

TITULOS PROFESIONALES

Reg. No. 4324 - R/F 479916 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la Página 178 tomo VI del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

" La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua

Por Cuanto:

Ruth Valdivia Báez ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Contaduría

Pública y Finanzas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de Julio de mil novecientos noventa y cinco.-El Rector de la Universidad Francisco Guzmán P. El Secretario General W. Genet B.

Es conforme, Managua, 11 de Julio de 1995.-
Rosario Gutiérrez Director.

Reg. No. 4351 - R/F 479926 - Valor C\$ 45.00.

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la Página 393 tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Centro Universitario Regional del Norte que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

" La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua

Por Cuanto:

Ramona Esperanza Solís Calderón ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Centro Universitario Regional del Norte.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Ciencias Sociales para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y seis.-El Rector de la Universidad Francisco Guzmán P. El Secretario General W. Genet B.

Es conforme, Managua, 4 de Marzo 1996.-
Rosario Gutiérrez Director.

Reg. No. 4352 - R/F 549479 - Valor C\$ 40.00
Complemento R/F 479930 - Valor C\$ 5.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 232 Tomo I del Libro de Registro

de Título de la Facultad de Ciencias Químicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“ La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua “

Por Cuanto:

Lorenzo Javier Rivas Gutiérrez ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Farmacia y Química para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.- El Rector de la Universidad Ernesto Medina S. El Secretario General Ramiro Guevara Ríos

Es conforme, León, 3 de Julio de 1996. Gonzalo Alvarado Acetuno. Director

Reg. No. 4638 - R/F 540956 - C\$ Valor C\$ 40.00
Complemento - R/F 524324 - C\$ Valor C\$ 5.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN.

Certifica

Que a la página 409 tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Alma Lygia Zúniga Sequeira ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Ciencias Sociales, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y seis. -El Rector de la Universidad

Ernesto Medina S. El Secretario General Luis Hernández León.”

Es conforme. León, 24 de Mayo de 1996.-
Gonzalo Alvarado Acetuno, Director.

Reg. No. 4780 - R/F 524504 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN.

Certifica.

Que bajo número 7, página 4, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Escuela de Enfermería “Perla María Norori” de Bluefields que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

La señorita Jacqueline Antonieta Castellón Pérez Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua ha aprobado en la Escuela de Enfermería “Perla María Norori” todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.-

Por Tanto:

Le extiende el Título de Enfermera Profesional para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.- El Rector de la Universidad Ernesto Medina S. El Secretario General Ramiro Guevara Ríos.

Es conforme. León 3 de Julio de 1996.- Gonzalo Alvarado Acetuno.- Director.

Reg. No. 4354 - R/F 479937 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana.

Certifica:

Que bajo el Folio No. 332 Partida No. 2716 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a sus cargo,

inscribió el Título que dice:

La Universidad Centroamericana.

Por Cuanto:

José Luis Norori Hooker, natural de Rama, Departamento de Zelaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Jurídicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciado en Derecho, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y seis. - El Rector de la Universidad P. Xabier Gorostiaga Achalandabaso, S.J. El Secretario General Lic. José Antonio Sanjines Sáenz de Viguera, El Decano de la Facultad Dra. Martha lacayo Saballos.

Es conforme, Managua, treinta y uno de Mayo de 1996. Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico Universidad Centroamericana.

Reg. No. 4772 - R/F 524492 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana.

Certifica.

Que bajo el Folio No. 403 Partida No. 2858 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

La Universidad Centroamericana.

Por Cuanto;

Juana Marcela de la Concepción Guevara Palacios, Natural de Managua Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Jurídicas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Derecho

para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis. El Rector de la Universidad P. José Alberto Idiaquez, S.J. El Secretario General Lic. José Antonio Sanjines Sáenz de Viguera El Decano de la Facultad Dra. Martha Lacayo Saballos.

Es conforme, Managua, diez de Julio de 1996.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico Universidad Centroamericana.

Reg. No. 4775 - R/F 524496 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana.

Certifica.

Que bajo el Folio No. 378 Partida No. 2808 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

La Universidad Centroamericana.

Por Cuanto;

Mariana de los Angeles Obregón Areas, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Humanidades todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Psicología para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Junio de mil novecientos noventa y seis. El Rector de la Universidad P. Xabier Gorostiaga, S.J. El Secretario General Lic. José Antonio Sanjines Sáenz de Viguera. El Decano de la Facultad Lic. Vidaluz Meneses .

Es conforme, Managua, dos de Julio de 1996.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico Universidad Centroamericana.

Reg. No. 4353 - R/F 479935 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana,

Certifica:

Que bajo el Folio No. 324 partida No. 2700 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“ La Universidad Centroamericana “

Por Cuanto:

Julio Ariel Montenegro natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias de la Comunicación todos los requisitos académicos del plan de Estudios correspondiente y

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciado en Periodismo para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del Ramo le conceden.

Dado en la ciudad de de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y seis.-El Rector de la Universidad P Xabier Gorostiaga S.J. El Secretario General Lic. José Antonio Sanjinez de Sáenz .-El Decano de la Facultad Dr. Guillermo Rothschuh Villanueva

Es conforme, Managua, 28 de 05 de 1996. Lic. Yolanda Cespedes Rugama. Dirección de Registro y Control Académico Universidad Centroamericana

Reg. No. 3983 - R/F 540725 - Valor C\$ 40.00
Complemento R/F 479526 - Valor C\$ 5.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Registro de la U. N.A.

Certifica :

Que bajo el número 212 Página 106, Tomo I del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió del Título que dice :

“ La Universidad Nacional Agraria “

Por Tanto:

Julio César Hernández Alvarado ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Agronomía

Por Tanto:

Le extiende el Título de Ingeniero Agrónomo en la especialidad de Fitotecnia para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y seis.-El Rector de la Universidad Guillermo Cruz E. -El Decano de la Facultad Nicolás Valle El Secretario General Ester Carballo M.

Es Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado.-Managua doce de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- Lic. Tania M. García G. Directora.-

INCORPORACION PROFESIONAL

Reg. No. 4511 - R/F 524184 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICADO

En relación a la solicitud de la Licenciada Enriqueta Adriana Toledo R., de nacionalidad Nicaragüense, de Incorporación de Título de Licenciada en Economía, otorgado por la Universidad de Economía en Bratislava, República Eslovaca, el 7 de Junio de 1993, Registrado bajo el título número 3554 y para los efectos contemplados en los artículos 7,10,15 y 17 del Reglamento para el reconocimiento o Incorporación de Profesionales en Nicaragua, el suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua.

Certifica.

Que en sesión ordinaria número quince del cinco de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, examinó la solicitud de Incorporación de Título de Licenciada en Economía, de la señora Enriqueta Adriana Toledo R. Habiendo dictaminado Favorablemente la solicitud el Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y no habiéndose hecho observaciones, el Consejo Universitario decidió aceptarla, declarando en consecuencia dicho Título legalmente válido e Incorporado en Nicaragua.

Managua, a los ocho días del mes de Abril de mil novecientos noventa y cuatro.- Miguel Angel Aviles Carranza, Secretario General.

Certificación:

La Suscrita Directora de Registro y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua Certifica que: El Título de Licenciada en Economía, de la señora Enriqueta Adriana Toledo R. y el Certificado de Incorporación, fueron registrados en el Libro de Incorporaciones de la UNAN-Managua, Inscripción No. 231, Folio, 315, 316, Tomo, I, Managua, diez de Junio de 1996.-

Dado en la Ciudad de Managua, a los diez días del mes de Junio de mil novecientos noventa y seis.- Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.

AUTORIZACION PARA EJERCER PROFESION

Rg. No. 4814 - R/F 524549 - Valor C\$ 67.50

Acuerdo C.P.A. No. 0034-96

Vistos Resulta

Vista la solicitud presentada por Mauricio José Flores, para que se le autorice ejercer la profesión de Contador Público.

Considerando.

I.- Que para tal efecto presentó fotocopia del Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas, a nombre de Mauricio José Flores, extendido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, firmado por el Rector y por el Secretario General de dicha Universidad, cuyas firmas son ilegibles; también firmado por el Director del Departamento de Registro de la Universidad, cuya firma es ilegible, registrado con No. 430, Página 215, Tomo VI, del Libro respectivo, dado en la ciudad de Managua, el trece de Febrero de mil novecientos noventa y seis, el cual fue debidamente cotejado con su original por la Oficina de Asesoría Legal de este Ministerio.

II.- Gaceta, Diario Oficial No. 38, de fecha Viernes veintitrés de Febrero de mil novecientos noventa y seis, página No. 741, en la cual fue publicado el título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas, a nombre de Mauricio José Flores.

III.- Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, de fecha catorce de Mayo de mil novecientos noventa y seis, firmada por Yolanda Rocha Silva, Directora Administrativa de dicho Colegio, en la cual hace constar: Que en el Libro de Registros de Miembros Activos que lleva esa Oficina, se encuentra inscrito el Licenciado Mauricio José Flores Sequeira, bajo el

expediente No. 729.

IV.- Garantía Fiscal de Contador Público No. GF(C)-20638-01-N, de fecha veintisiete de Mayo de mil novecientos noventa y seis, extendida por el Instituto Nicaraguense de Seguros y Reaseguros (INISER).

Por Tanto:

El Ministerio de Educación en uso de sus facultades,

Resuelve.

Unico: Autorizar al Licenciado Mauricio José Flores Sequeira ejercer la profesión de Contador Público, por un quinquenio que finalizará el día veintiseis de Mayo del año dos mil uno, en virtud de haber cumplido con los requisitos de Ley; envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.- Cópiese, Notifíquese, Publíquese y Archívese.- Managua veintiseis de Junio de mil novecientos noventa y seis.- Dr. Víctor Manuel Espinoza Pao, Asesor Jurídico del Ministro.

MINISTERIO DE EDUCACION

DERECHOS DE AUTOR

Reg. No. 4645 - R/F 524358 - Valor C\$ 45.00

Acuerdo 0007-96

Considerando:

I.- Que el Señor Neville Cross Cooper, mayor de edad, casado, Abogado, y de este domicilio, ha presentado a este despacho solicitud de los Derechos de Autor y Registro de la siguiente Obra: Un Libro Titulado

"MANUAL DEL LITIGANTE"

II.- Que conforme a derecho fueron publicados los carteles correspondientes según "La Gaceta", Diario Oficial, No. 59 del 25 de Marzo; No. 64 del 9 de Abril; y No. 73 del 22 de Abril, todas del año mil novecientos noventa y seis, no habiéndose presentado ninguna oposición conforme a la Ley.-

Por Tanto:

El Ministerio de Educación en uso de sus facultades,.

Resuelve.

Unico: Apruébense y Regístrense los Derechos

de Autor del siguiente Libro: "Manual del Litigante", del Señor Neville Cross Cooper. Cópiese, Notifíquese, Publíquese y Archívese. Managua, siete de Junio de mil novecientos noventa y seis.- Dr. Mario Augusto Ruiz Castillo, Asesor Legal.

1

**MINISTERIO DE ECONOMIA
Y DESARROLLO**

REGISTRO DE LA MARCA DE FABRICA

Reg. No. 5185 - R/F 525006 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Dolores Tijerino, apoderado de: Cosmética Nacional S.A., de de C.V., Hondureña, solicita Registro de la Marca de Fábrica

"FREEMAN"

Clase: (03)

Presentada: 17 de Julio- 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 31 de Julio de 1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-Registradora Suplente.

3 3

REGISTRO MARCA DE COMERCIO

Reg. No. 5253 - R/F 525095 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de: Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense, solicita, Registro Marca de Comercio:

"UNOX -ENTRON"

Clase:(05)

Presentada: 04-Junio -1996

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,29- de Julio de 1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.- Registradora Suplente.

3 3

Reg. No. 5254 - R/F 525096 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de: Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense, solicita, Registro Marca de Comercio:

"TARRITO -PAK"

Clase:(16)

Presentada: 04-Junio -1996

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,29- de Julio de 1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.- Registradora Suplente.

3 3

Reg. No. 5255 - R/F 525097 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de: Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense, solicita, Registro Marca de Comercio:

"TARRITO -PAK"

Clase:(17)

Presentada: 04-Junio -1996

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,29- de Julio de 1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.- Registradora Suplente.

3 3

Reg. No. 5256 - R/F 525098 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de: Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense, solicita, Registro Marca de Comercio:

"TARRITO -PAK"

Clase:(21)

Presentada: 04-Junio -1996

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,29- de Julio de 1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.- Registradora Suplente.

3 3

Reg. No. 5257 - R/F 525099 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de: Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense, solicita, Registro Marca de Comercio:

"TARRITO -PAK"

Clase:(29)

Presentada: 04-Junio -1996

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,29- de Juliod e 1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-Registradora Suplente.

3 3

Reg. No. 5258 - R/F 525100 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de: Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense, solicita, Registro Marca de Comercio:

"LINDOSOL"

Clase:(29)

Presentada: 30-Mayo-1996

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,30-
de Julio de 1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-
Registradora Suplente.

3 3

Reg. No. 5259 - R/F 525101 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de:
Distribuidora Nicafar S.A., Nicaragüense, solicita,
Registro Marca de Comercio:

"FKD"

Clase:(21)

Presentada: 30-Mayo-1996

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,30-
de Julio de 1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-
Registradora Suplente.

3 3

Reg. No. 5140 - R/F 524927 - Valor C\$ 72.00

Dr. Raúl Palacios Román, , apoderado de:
Distribuidora España, Sociedad Anónima, (DIESPASA),
Nicaragüense, solicita, Registro Marca de Comercio:

"JOUR DE ANDRE CARREL"

Clase: (03)

Presentada: 29-Mayo-1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 29-Julio-
1996.-Xiomara Gutiérrez V.-Registradora Suplente.

3 3

REGISTRO MARCA DE FABRICA Y COMERCIO

Reg. No. 5142 - R/F 524940 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Ortega González, apoderado de:
Colgate Palmolive Company, Estadounidense, solicita,
Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"MULTI-PROTECCION"

(Se reivindica en su conjunto)

Clase: (05)

Presentada: 15-Febrero-1994

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 22-Julio-
1996.-Xiomara Gutiérrez V.-Registradora Suplente.

3 3

Reg. No. 5143 - R/F 524941 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Ortega González, apoderado de los
señores: José Carmelo Torrebiarte Lantendorffer, Juan

Miguel Torrebiarte Lantendorffer, Carlos Emilio Anto-
nio Torrebiarte Lantendorffer y Luis Pedro Torrebiarte
Lantendorffer., Guatemaltecos, solicitan, Registro
Marca de Fábrica y Comercio:

"RHINO"

Clase: (25)

Presentada: 28-Mayo de -1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 29-Julio-
1996.-Xiomara Gutiérrez V.-Registradora Suplente.

3 3

Reg. No. 5144 - R/F 524954 - Valor C\$ 72.00

Dr. Eddy Reyes Baldizón, apoderado de:
Laboratorios Ramos Sociedad Anónima, Nicaragüense
solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"KIDS-VIT"

Clase: (05)

Presentada: 01-Julio -1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 29-Julio-
1996.-Xiomara Gutiérrez V.-Registradora Suplente.

3 3

Reg. No. 5145 - R/F 524955 - Valor C\$ 72.00

Dr. Eddy Reyes Baldizón, apoderado de:
Laboratorios Ramos Sociedad Anónima, Nicaragüense
solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"ALMAG"

Clase: (05)

Presentada: 01-Julio -1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 29-Julio-
1996.-Xiomara Gutiérrez V.-Registradora Suplente.

3 3

Reg. No. 5146 - R/F 524956 - Valor C\$ 72.00

Dr. Eddy Reyes Baldizón, apoderado de:
Laboratorios Ramos Sociedad Anónima, Nicaragüense
solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"DIETAB"

Clase: (05)

Presentada: 10-Julio -1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 29-Julio-
1996.-Xiomara Gutiérrez V.-Registradora Suplente.

3 3

Reg. No. 5147 - R/F 524957 - Valor C\$ 72.00

Dr. Eddy Reyes Baldizón, apoderado de:
Laboratorios Ramos Sociedad Anónima, Nicaragüense
solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"TENSUS"

Clase: (05)

Presentada: 10-Julio -1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 29-Julio-
1996.-Xiomara Gutiérrez V.-Registradora Suplente.

3 3

Reg. No. 5153 - R/F 524977 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado de: Officine
Maccaferri S.P.A., Italiana, solicita, Registro Marca de
Fábrica y Comercio:

"MACTEX"

Clase: (19)

Presentada: 15-Marzo -1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 29-Julio-
1996.-Xiomara Gutiérrez V.-Registradora Suplente.

3 3

Reg. No. 5157 - R/F 524981 - Valor C\$ 72.00

Dr. Marvin Abarca Blen, apoderado de: Unipharm,
S.A., Guatemalteca, solicita, Registro Marca de Fábrica
y Comercio:

"UNIDERM"

Clase: (05)

Presentada: 31-Mayo -1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 30-Julio-
1996.-Xiomara Gutiérrez V.-Registradora Suplente.

3 3

Reg. No. 5158 - R/F 524982 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado de: Kraft
Foods, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de
Fábrica y Comercio:

"KISS COOL"

Clase: (30)

Presentada: 16-Mayo -1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 15-Julio-
1996.-Xiomara Gutiérrez V.-Registradora Suplente.

3 3

Reg. No. 5159 - R/F 524983 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado de: The
Federated Group, Inc., Estadounidense, solicita Registro
Marca de Fábrica y Comercio:

"RED & WHITE"

Clase: (30)

Presentada :07-Mayo-1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 12-Julio-
1996.-Xiomara Gutiérrez V.-Registradora Suplente.

3 3

Reg. No. 5160 - R/F 524984 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado de: The
Federated Group, Inc., Estadounidense, solicita Registro
Marca de Fábrica y Comercio:

"RED & WHITE"

Clase: (31)

Presentada: 07-Mayo-1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 12-Julio-
1996.-Xiomara Gutiérrez V.-Registradora Suplente.

3 3

Reg. No. 5161 - R/F 524985 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado de: The
Federated Group, Inc., Estadounidense, solicita Registro
Marca de Fábrica y Comercio:

"RED & WHITE"

Clase: (31)

Presentada: 7-Mayo-1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 12-Julio-
1996.-Xiomara Gutiérrez V.-Registradora Suplente.

3 3

Reg. No. 5162 - R/F 524986 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado de: Heinrich
Mack Noehf, alemana, solicita Registro Marca de Fábrica
y Comercio:

"OESTROFEMINAL"

Clase: (05)

Presentada: 29-Marzo-1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 12-Julio-
1996.-Xiomara Gutiérrez V.-Registradora Suplente.

3 3

Reg. No. 5164 - R/F 524988 - Valor C\$ 240.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salmán, apoderado de Jean
Patou, Francesa, solicita Registro Marca de Fábrica y
Comercio:



Clase: (03)

Presentada: 26-Enero-1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 12-Julio-1996.-Xiomara Gutiérrez V.-Registradora Suplente.

3 3

Reg. No. 5165 - R/F 524989 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salmán, apoderado de la Sociedad Gianfranco Ferre, S.P.A., Italiana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

"GIEFFEFEE"

Clase: (18)

Presentada: 17-Mayo de -1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 22-Julio-1996.-Xiomara Gutiérrez V.-Registradora Suplente.

3 3

Reg. No. 5166 - R/F 524990 - Valor C\$ 240.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salmán, apoderado de la Sociedad Gianfranco Ferre, S.P.A., Italiana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

GIEFFEFEE

↳ GIANFRANCO FERRE

Clase: (18)

Presentada: 17-Mayo de -1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 22-Julio-1996.-Xiomara Gutiérrez V.-Registradora Suplente.

3 3

Reg. No. 5167 - R/F 524991 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, apoderado de Quantum International Limited, Inglaterra, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

QUANTUM"

Clase: (35)

Presentada: 23 de Mayo de 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 22 de Julio de 1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-Registradora Suplente.

3 3

Reg. No. 5169 - R/F 524993 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, apoderado de Quantum International Limited, Inglaterra, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

"NOVEDADES INCREIBLES"

Clase: (9)

Presentada: 23 de Mayo de 1996

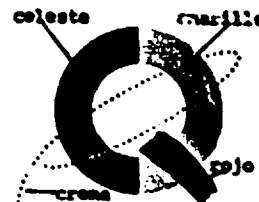
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 22 de Julio de 1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-Registradora Suplente.

3 3

Reg. No. 5171 - R/F 524995 - Valor C\$ 240.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, apoderado de la Sociedad Quantum International Limited., Inglaterra, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (9)

Se reivindican los colores

Presentada: 23 de Mayo de 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 23 de Julio de 1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-Registradora Suplente.

3 3

Reg. No. 5184 - R/F 525005 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Dolores Tijerino, apoderado de: Alcoholes de Centroamérica S.A., de C.V., Hondureña, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

"20/20"

Clase: (33)

Presentada: 17 de Julio- 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 31 de Julio de 1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-Registradora Suplente.

3 3

Reg. No. 5186 - R/F 525007 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Dolores Tijerino, apoderado de: la Sociedad Cosmética Nacional S.A., de C.V., Hondureña, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

"BODY MIST"

Clase: (03)

Presentada: 17 de Julio- 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 07 de Agosto- 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 3

Reg. No. 5189 - R/F 525020 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa , apoderado de: NBA. Properties Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio



Clase: (09)

Presentada: 08-Febrero - 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 07 de Mayo- 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 3

Reg. No. 5191 - R/F 525022 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa , apoderado de: Dairy America, Inc., Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



DairyAmerica

Clase: (29)

Presentada: 28-Noviembre 1995

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 17- Junio- 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 5192 - R/F 525023 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa , apoderado de: Kellogg de Centroamerica, S.A., Guatemalteca, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (30)

Presentada: 02-Febrero 1993

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 17- Junio- 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora .

3 3

Reg. No. 5193 - R/F 525024 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa , apoderado de: Sumesa , S.A., Ecuatoriana solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (32)

Presentada: 03-Mayo-1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 04- Julio- 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora .

3 3

Reg. No. 5197 - R/F 525030 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa , apoderado de la Sociedad : Cemex S.A. de C.V., Mexicana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (19)

Presentada: 28-11-1994

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 19- Junio- 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora .

3 3

Reg. No. 5198 - R/F 525031 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa , apoderado

de: NBA Properties, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (09)

Presentada: 08-Febrero-1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 02-Mayo-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora .

3 3

Reg. No. 5199 - R/F 525032 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa , apoderado de: NBA Properties, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (09)

Presentada: 08-Febrero-1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 20-Junio-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora .

3 3

Reg. No. 5201 - R/F 525034 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa , apoderado de: Guillermo Korn, Salvadoreño, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"EL SEMBRADOR ESCOLAR"

Clase: (16)

Presentada: 12-Julio-1995

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 27-Mayo-1996.-Xiomara Gutiérrez V.-Registradora Suplente.

3 3

Reg. No. 5202 - R/F 525035 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa , apoderado de: Cementos Mexicanos, S.A. de C.V., Mexicana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"CEMEX"

Clase: (19)

Presentada: 30-Agosto-1994

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 27-Mayo-1996.-Xiomara Gutiérrez V.-Registradora Suplente.

3 3

Reg. No. 5203 - R/F 525036 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa , apoderado de: Lg Electronics Inc., Coreana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"STUDIOWORKS"

Clase: (09)

Presentada: 03-Mayo-1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 04-Julio-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya-Registradora.

3 3

Reg. No. 5204 - R/F 525037 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa , apoderado de: Establecimientos Ancalmo, S.A. de C.V., Salvadoreña, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"OXITRON"

Clase: (05)

Presentada: 24 -Octubre-1995

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 08-Julio-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya-Registradora.

3 3

Reg. No. 5205 - R/F 525038 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa , apoderado de: Central Impulsora, S.A. de C.V., Mexicana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"BONIPAN"

Clase: (30)

Presentada: 13 -Julio-1993

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 20-Junio-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya-Registradora.

3 3

Reg. No. 5206 - R/F 525039 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa , apoderado de: Guillermo Korn, Salvadoreña, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"VICTORIA"

Clase: (16)

Presentada: 12 -Julio-1995

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 02-Mayo-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya-Registradora.

3 3

Reg. No. 5237 - R/F 525056 - Valor C\$ 72.00

Dra. Ivania Guzmán de Martínez, apoderada de: Laboratorios Stein, Sociedad Anónima., Costarricense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"PROTOMAX"

Clase:(05)

Presentada: 04-Junio -1996

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 29-Julio-1996.-Xiomara Gutiérrez.-Registradora Suplente.

3 3

Reg. No. 5239 - R/F 525064 - Valor C\$ 72.00

Dr. Tomás Delaney Solís, apoderado de Pfizer Inc., Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

"ADAMS"

Clase:(5)

Presentada: 23 de Mayo de 1996

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 22-de Julio de-1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-Registradora Suplente.

3 3

Reg. No. 5240 - R/F 525065 - Valor C\$ 72.00

Dr. Tomás Delaney Solís, apoderado de Pfizer Inc., Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

"ONE SHOT"

Clase:(05)

Presentada: 24 de Mayo de 1996

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,17-de Julio de-1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-Registradora Suplente.

3 3

Reg. No. 5241 - R/F 525066 - Valor C\$ 72.00

Dr. Tomás Delaney Solís, apoderado de la Sociedad Pfizer Inc., Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

"PARVO VAC"

Clase:(05)

Presentada: 24 de Mayo de 1996

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,23-de Julio de 1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-Registradora Suplente.

3 3

Reg. No. 5242 - R/F 5250675092 - Valor C\$ 72.00

Dr. Tomas Delaney Solís, apoderado de Pfizer Inc., Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

"PET TAB PLUS"

Clase:(05)

Presentada: 24 de Mayo de 1996

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,30-de Julio de 1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-Registradora Suplente.

3 3

Reg. No. 5243 - R/F 525068 - Valor C\$ 72.00

Dr. Tomás Delaney Solís, apoderado de la Sociedad Pfizer Inc., Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

"ULTRABAC"

Clase:(05)

Presentada: 24 de Mayo de 1996

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,23-de Julio de 1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-Registradora Suplente.

3 3

Reg. No. 5244 - R/F 525069 - Valor C\$ 72.00

Dr. Tomas Delaney Solís, apoderado de la Sociedad Pfizer Inc., Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

"VANGUARD"

Clase:(05)

Presentada: 24 de Mayo de 1996

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,23-de Julio de 1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-Registradora Suplente.

3 3

Reg. No. 5245 - R/F 525070 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López apoderado de: The Cheese-cake Factory Incorporated, (una Corporación de Delaware), Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"THE CHEESECAKE FACTORY"

Clase:(30)

Presentada: 31-Mayo -1996

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
02-Agosto-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-
Registradora.

3 3

Reg. No. 5246 - R/F 525075 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Luis Rodríguez Alaníz, apoderado de:
Laboratorios Pisa Sociedad Anónima de Capital Variable,
Estados Unidos Mexicanos, solicita, Registro Marca de
Fábrica y Comercio:

"IZADIMA"

Clase:(05)

Presentada: 15-Mayo de 1996

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,15-
de Julio de 1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-
Registradora Suplente.

3 3

Reg. No. 5252 - R/F 525094 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de:
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense,
solicita, Registro Marca de Comercio:

"UNOX -ENTRON"

Clase:(03)

Presentada: 04-Junio -1996

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,29-
de Julio de-1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-
Registradora Suplente.

3 3

Reg. No. 5260 - R/F 525102 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de:
Delicia, S.A. de C.V., Salvadoreña, solicita, Registro
Marca de Fábrica y Comercio:

"D'VINE"

Clase:(30)

Presentada: 30-Mayo-1996

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,30-
de Julio de-1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-
Registradora Suplente.

3 3

Reg. No. 5279 - R/F 525109 - Valor C\$ 72.00

Dr. Horacio Bermudez Cuadra, apoderado de.
Frutas y Raíces de Nicaragua, Sociedad Anónima,
(Frunisa), Nicaragüense, solicita, Registro Marca de
Fábrica y Comercio:

"NICA GINGER"

Clase:(31)

Presentada: 16 -Abril-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 24
Julio 1996.-Xiomara Gutiérrez V.-Registrador Suplente.-

3 3

Reg. No. 5280 R/F 525116 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Ortega González, apoderado de los
señores : José Carmelo Torrebiarte Lantendorffer, Juan
Miguel Torrebiarte Lantendorffer, Carlos Emilio Anto-
nio Torrebiarte Lantendorffer y Luis Pedro Torebiarte
Lantendorffer Guatemalteca, solicita, Registro Marca
de Fábrica y Comercio:

"CAMPO ACEITADO"

Clase: (18)

Presentada: 30-Mayo-1996

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
30-Julio-1996.-Xiomara Gutiérrez V.-Registrador Suplente.

3 3

Reg. No. 5281 - R/F 525125 - Valor C\$ 72.00

Dr, Narciso Arévalo Lacayo, apoderado de:
Compañía Licorera de Nicaragua, S.A., Nicaragüense,
Solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"FLOR DE CAÑA LIMON LITE"

Clase:(33)

Presentada: 17-Junio-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 29
Julio -1996.-Xiomara Gutiérrez V.-Registradora Suplente.-

3 3

Reg. No 5289 - R/F 525134 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado de:
E.R. Squibb & Sons, Inc., Estadounidense, solicita Registro
de la Marca de Fábrica y Comercio:

"MAXIDERM"

Clase: (05)

Presentada: 15 Diciembre-1995

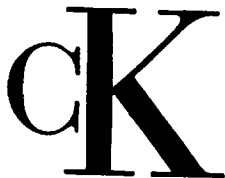
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 31-Julio
-1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-Registradora
Suplente.

3 3

Reg. No 5290 - R/F 525135 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado de: Calvin Klein Trademark Trust, Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (20)
presentada: 06-Marzo-1996
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 31-Julio-1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-Registradora Suplente.

3 3

Reg. No 5293 - R/F 525138 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado , Gilbarco Inc., Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (9)
presentada: 15 12-1995.
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 24-7-1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-Registradora Suplente.

3 3

Reg. No 5294 - R/F 525139 - Valor C\$ 72.00

Dr. Max Francisco López López, apoderado , Biochemie Gesellschaft M.B.H., Austria, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

“LATYCIN”

Clase: (5)
Presentada: 16 -2-1995.
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 24-7-1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-Registradora Suplente.

3 3

Reg.No 5295 - R/F 525141 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos apoderado de American Cyanamid Company, Estadounidense. solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

“PLATEAU”

Clase: (5)
Presentada: 16 de Mayo de 1996.
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 22 de Julio de 1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-Registradora Suplente.

3 3

Reg. No. 5196 - R/F 525029 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa , apoderado de: Central Impulsora, Sociedad Anónima de Capital Variable, Mexicana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (30)
Presentada: 04-Marzo-1994
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 20- Junio-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora .

3 3

REGISTRO MARCA DE SERVICIO

Reg. No. 4979 - R/F 524741 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, apoderado de la Sociedad Armour Pharmaceutical Company, Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Servicio:



Clase:(42)
Presentada: 16 de Mayo de 1996
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 22 de Julio de 1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-Registradora Suplente:

3 3

Reg. No. 5031 - R/F 524797 - Valor C\$ 72.00

Sr. Eduardo Montealegre Rivas apoderado de: Banco de Crédito Centroamericano Sociedad Anónima (Bancentro), Nicaragüense, solicita Registro Marca de Servicio:

"INFOCENTRO"

Clase:(36)

Presentada: 30-Abril-1996

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 26 de Junio de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora :
3 3

Reg. No. 5064 - R/F 524854 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado de: Directv International, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:

"DIRECT EVENT"

Clase:(38)

Presentada: 15-Abril-1996

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 18 de Julio de 1996.-Xiomara Gutiérrez V.-Registradora Registradora.
3 3

Reg. No. 5099 - R/F 524905 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado de: Sprint International, Communications Corporation Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:

"NEXEON"

Clase:(38)

Presentada: 10-Julio-1995

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 24 - Mayo- de 1996.-Xiomara Gutiérrez V.-Registradora Registradora.
3 3

Reg. No. 5168 - R/F 524992 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, apoderado de Quantum International Limited, Inglaterra, solicita Registro de la Marca de Servicio:

"SELL -A-VISION"

Clase: (35)

Presentada: 23 de Mayo de 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 22 de Julio de 1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-Registradora Suplente.
3 3

Reg. No. 5170 - R/F 524994 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, apoderado de Quantum International Limited, Inglaterra, solicita Registro de la Marca de Servicio:

"NOVEDADES INCREIBLES"

Clase: (35)

Presentada: 23 de Mayo de 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 22 de Julio de 1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-Registradora Suplente.
3 3

Reg. No. 5172 - R/F 524996 - Valor C\$ 240.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, apoderado de la Sociedad Quantum International Limited., Inglaterra, solicita Registro de la Marca de Servicio:



Clase: (35)

Se reivindican los colores

Presentada: 23 de Mayo de 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 23 de Julio de 1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-Registradora Suplente.
3 3

Reg. No. 5187 - R/F 525018 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa , apoderado de: NBA. Properties Inc., Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Servicio



Clase: (41)

Presentada: 08-Febrero - 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 07 de Mayo- 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.
3 3

Reg. No. 5188 - R/F 525019 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa , apoderado de: NBA. Properties Inc., Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Servicio



Clase: (41)

Presentada: 08-Febrero - 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 07 de Mayo- 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 3

Reg. No. 5195 - R/F 525028 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa , apoderado de Cemex S.A., de C.V., Mexicana, solicita Registro de la Marca de Servicio:



Clase: (37)

Presentada: 24-04-1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 25- Junio-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 5190 - R/F 525021 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa , apoderado de: NBA. Properties Inc., Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Servicio:



Clase: (41)

Presentada: 08-Febrero - 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 14 de Mayo- 1996.-Xiomara Gutiérrez V.-Registradora Suplente.

3 3

Reg. No. 5194 - R/F 525027 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa , apoderado de Cemex S.A., de C.V., Mexicana, solicita Registro de la Marca de Servicio:



Clase: (42)

Presentada: 24-04-1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 25- Junio-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora .

3 3

REGISTRO NOMBRE COMERCIAL

Reg. No. 5247 - R/F 525083 - Valor C\$ 144.00

Sr. John Albert Wyss, apoderado de: Inversiones Bursey-Wyss, S.A. (IBW)., Nicaragüense, solicita, Registro Nombre Comercial:

“INVERSIONES BURSEY- WYSS, S.A.(IBW)”
NOMBRE COMERCIAL

Protege: Un establecimiento dedicado a brindar servicios de telecomunicaciones y proveer servicios de información por medios modernos de comunicación especialmente de internet, brindar servicios a usuarios de computadoras, a través del servicio telefónico por medio de conexiones conmutadas, incluyendo consultoría y capacitación del servicio de Internet y proveer al público de hardware y software para usuarios de internet que no tienen computadoras.-

Presentada: 10-Mayo-1996

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,16-de Julio de-1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-Registradora Suplente.

3 3

Reg. No. 4863 - R/F 524608 - Valor C\$ 144.00

Dra. Yamilet Miranda, apoderado de Comercial - Alizaga S.A. (Cornalisa), Nicaragüense, solicita Registro del Nombre Comercial:

“LABORATORIOS FERSON S.A.

A proteger y distinguir: Un establecimiento indus-

trial y comercial dedicado a la fabricación comercialización y distribución de productos farmaceuticos veterinarios, higienicos y de uso hospitalario.

Presentada: 23 de Mayo de 1996.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 22 -de Julio-1996.-Xiomara Gutiérrez V.-Registradora Suplente
3 3

Reg. No. 5000 - R/F 524766 - Valor C\$ 144.00

Dr. Rafael Solís Cerda, apoderado de: Excel, Sociedad Anónima, Nicaragüense, solicita Registro del Nombre Comercial:

**"EXCEL CAMBIO"
NOMBRE COMERCIAL**

Protege: Un establecimiento dedicado a la compra y venta de moneda extranjera, en efectivo, en cheques o en otros instrumentos internacionales de pago, teniendo como finalidad contribuir eficazmente a la reconstrucción, reactivación, fortalecimiento y desarrollo de la actividad económica del país.-

Presentada: 30 -Abril- 1996.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 23 -de Julio-1996.-Xiomara Gutiérrez V.-Registradora Suplente.
3 3

Reg. No. 5054 - R/F 524832 - Valor C\$ 144.00

Dr. Francisco Ortega González, apoderado de Industria Nacional Alimenticia, S.A., Guatemalteca, solicita Registro del Nombre Comercial:

"INDUSTRIA NACIONAL ALIMENTICIA INA"

A Proteger y distinguir: Una empresa que se dedica la producción fabricación y distribución de fideos, sopas alimenticias.-

Presentada: 22 de Mayo de 1996.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 22 -de Julio-1996.-Xiomara Gutiérrez V.-Registradora Suplente
3 3

Reg. No. 5095 - R/F 524900 - Valor C\$ 240.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado de los señores Manuel Erazo y María Elena Erazo, Nicaragüenses, solicita Registro del Nombre Comercial:



NOMBRE COMERCIAL

Protege: Cafetín

Presentada: 05-Enero-1996.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 02 -de Julio-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.
3 3

SEÑAL DE PROPAGANDA

Reg. No. 4923 - R/F 524680 - Valor C\$ 144.00

Dr. Francisco Barberena Meza,. apoderado: Callejas Sequeira e hijos, S.A. Nicaragüense, solicita Registro Señal de Propaganda:

"JALEAS DIETETICAS CALLEJAS...DISFRUTE SIN ARREPENTIRSE"

SEÑAL DE PROPAGANDA

Para atraer la atención de los usuarios en relación a los productos que protege la marca de fábrica "Callejas" No. 24.023 C.C. Clase 29.-

Presentada: 11-03-1994.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 24-Marzo-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registradora.
3 3

Reg. No. 4925 - R/F 524681 - Valor C\$ 144.00

Dr. Francisco Barberena Meza,. apoderado: Callejas Sequeira e hijos, S.A. Nicaragüense, solicita Registro Señal de Propaganda:

**"JALEAS CALLEJAS...LAS DE SABOR UNICO"
SEÑAL DE PROPAGANDA**

Para atraer la atención de los usuarios en relación a los productos que protege la marca de fabrica "Callejas" No. 24.023 C.C. Clase 29.-

Presentada: 11-03-1994.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 24-Marzo-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registradora.

3 3

Reg. No. 4942 - R/F 524699 - Valor C\$ 144.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Señal de Propaganda:

"ESPECIALIDADES DEL CHEF"

SEÑAL DE PROPAGANDA

Servirá: Como un medio para atraer la atención del público consumidores y usuarios, con relación a los productos alimenticios, con que comercia la solicitante, con referencia a su marca "NATURA'S", en la clase (30) Internacional., No. de Registro 24,768.-

Presentada: 14 -Mayo-1996

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 12-Julio-1996.-Xiomara Gutiérrez V.-Registradora Suplente.-

3 3

Reg. No. 4943 - R/F 524700 - Valor C\$ 144.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Señal de Propaganda:

"ELECCION SALUDABLE"
SEÑAL DE PROPAGANDA

Servirá: Como un medio para atraer la atención del público consumidores y usuarios, con relación a los productos alimenticios, con que comercia la solicitante, con referencia a su marca "NATURA'S", clase (30) Internacional., No. de Registro 24,768.-

Presentada: 14 -Mayo-1996

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 12-Julio-1996.-Xiomara Gutiérrez V.-Registradora Suplente.-

3 3

Reg. No. 4944 - R/F 524701 - Valor C\$ 144.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Señal de Propaganda:

"VA CON LA BUENA COCINA"

SEÑAL DE PROPAGANDA

Servirá: Como un medio para atraer la atención del público consumidores y usuarios, con relación a los

productos alimenticios, con que comercia la solicitante, con referencia a su marca "NATURA'S", en clase (30) Internacional., No. de Registro 24,768.-

Presentada: 14 -Mayo-1996

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 12-Julio-1996.-Xiomara Gutiérrez V.-Registradora Suplente.-

3 3

Reg. No. 5060 - R/F 524850 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado de: Kativo Chemical Industries, Sociedad Anónima, Panameña, solicita, Registro Señal de Propaganda:

"CLUB DEL PINTOR PROTECTO"
SEÑAL DE PROPAGANDA"

Servirá: Para proteger el mercadeo de las pinturas en general al agua o aceite, esmaltes y barnices, relacionados con la marca Protecto Standar Cl. 2 No. 1,690 R.P.I.

Presentada: 29-Marzo-1996-

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 24-Mayo-1996.-Xiomara Gutiérrez.-Registradora Suplente.

3 3

Reg. No. 5061 - R/F 524851 - Valor C\$ 144.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado de: El Dorado, S.A. de C.V., Salvadoreña, solicita Registro Señal de Propaganda:

"ACEITE CREMOSO"
SEÑAL DE PROPAGANDA

Servirá: Para hacer propaganda con relación a las grasas y aceites que elabora relacionados con la marca Bonfrit, No. 29,170 C.C.

Presentada: 16 -Marzo-1996

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 22-Julio-1996.-Xiomara Gutiérrez V.-Registradora Suplente.-

3 3

Reg. No. 5062 - R/F 524852 - Valor C\$ 144.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado de: El Dorado, S.A. de C.V., Salvadoreña, solicita Registro Señal de Propaganda:

"CREMACEITE"

SEÑAL DE PROPAGANDA

Servirá: Para hacer propaganda con relación a las grasas y aceites que elabora relacionados con la marca Bonfrit, No. 29,170 C.C.

Presentada: 16 -Marzo-1995
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 22-Julio-1996.-Xiomara Gutiérrez V.-Registradora Suplente.-

3 3

Reg. No. 5097 - R/F 524903 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado de: El Dorado, S.A. de C.V., Salvadoreña, solicita Registro Señal de Propaganda:

"CRIOLLA"
SEÑAL DE PROPAGANDA

Para atraer la atención de los consumidores sobre grasas y aceites comestibles, relacionados con la marca Bonfrit No. 29.170 C.C.

Presentada: 3 -Enero-1996
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 25-Junio-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 5086 - R/F 524884 - Valor C\$ 144.00

Dra. Vidaluz Icaza, apoderada de: Corporación Santa Rosa, Sociedad Anónima, Nicaragüense, solicita Registro Señal de Propaganda:

"CALIDAD DELI"
SEÑAL DE PROPAGANDA

Será utilizada para la publicidad de la marca de fábrica y comercio Celebrity Clase (29), la cual se encuentra inscrita bajo el número 30,989, Tomo XC IX, folio 5 del libro de inscripciones.-

Presentada: 28-Marzo-1996
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 12-Junio-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 5200 - R/F 525033 - Valor C\$ 144.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa, apoderado de: World Trade Center Association Inc., Estadounidense, solicita Registro Nombre Comercial:

"WORLD TRADE CENTER"

NOMBRE COMERCIAL

Protege. Un establecimiento dedicado a los servicios de la promoción, seguimiento y protección de tráfico mundial y comercio internacional o servicios similares relacionados con lo anterior en la clase (42) Internacional.-

Presentada: 14-Diciembre-1994
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 16-Julio-1996.-Xiomara Gutiérrez.-Registradora Suplente.

3 3

Reg. No. 5238 - R/F 525057 - Valor C\$ 24.00

Recusa de Nicaragua, Sociedad Anónima, (Recusa), Nicaragüense, traspaso a CTC Holding B.V., de nacionalidad Holandesa, Señal de Propaganda:

"CETECO... LA CREMA DE LAS LECHES
Número 29,977 C.C.
Véase página 210, Tomo I de Inscripciones de Señales de Propaganda

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 22-Mayo-1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-Registradora Suplente.

3 3

PATENTES DE INVENCION

Reg. No. 1819 - R/F 337038 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Gestor Oficioso de la Sociedad Troy Corporation, de Estados Unidos de Norteamérica, solicita Concesión de patente de Invención Denominada:

"SUSTANCIA PROTECTORA PENETRANTE"

Opóngnase:
Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 18 de Marzo de 1996.-Ambrosia Lezama Z.-Registrador.

3 3

Reg. No. 2073 R/F 337313 - Valor C\$ 72.00

Por Acuerdo Ministerial No. 1036 R.P.I., de fecha veinticinco de Marzo de mil novecientos noventa y seis, obtuvo Patente de Invención por diez años:

INVENTOR	INVENTO
Laurence D. Chandler James	Proceso y Composición
E. Wright Tyone A. Knauf	Biopesticida para el
Estadounidense.	Control de plagas de insectos.

Conforme Ley de Patente de Invención. Managua
27 de Marzo 1996.-Ambrosia Lezama Z.-Registrador.

3 3

Reg. No. 2123 R/F 337360 - Valor C\$ 144.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, apoderado de la
Corporación Americana Bellsouth Corporation, de Estados
Unidos de América, solicita Concesión de Patente de
Invención Denominada:

"Teléfonos con múltiples y simultáneos números
Telefónicos de Identidades" U.S. Serial No. 08/277, 593

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 18
de Marzo de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-
Registrador.

3 3

Reg. No. 2749 - R/F 478040 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman , Gestor Oficioso de
la Firma Bic Corporation, de Estados Unidos de América,
solicita Concesión de Patente de Invención Denominada:

"ENCENDEDOR DE ACCION SELECTIVA"

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 24
de Abril de 1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-Registrador
Suplente.

3 3

Reg. No. 2996 - R/F 478409 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman , Gestor Oficioso de
la Firma Montenay International Corporation, de Estados
Unidos de América, solicita Concesión de Patente de
Invención Denominada:

"PLANTA DE CICLO COMBINADO DE BASURA
A ENERGIA"

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 3
de Mayo de 1996.-Ambrosia Lezama Z.-Registrador.

3 3

Reg. No. 3933 - R/F 479460 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, apoderado de la
firma Bath & Body Works, Inc., de Estados Unidos ,
solicita Concesión de Modelo de Utilidad Denominado:

"DISEÑO DE UNA TAPA DE BOTELLA"

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 23
de Mayo de 1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-Registrador
Suplente.

3 3

Reg. No. 3934 - R/F 479461 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, apoderado de la
firma Bath & Body Works, Inc., de Estados Unidos
solicita Concesión de Modelo de Utilidad Denominado:

"DISEÑO DE BOTELLA"

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 23
de Mayo de 1996.-Xiomara Gutiérrez V.- Registrador
Suplente

3 3

Reg. No. 4573 - R/F 524216 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman , apoderado de la
Firma Bic Corporation, de Estados Unidos de América,
solicita Concesión de Patente de Invención Denominada:

"ENCENDEDOR CON PROTECTOR EN FORMA
DE ANILLO"

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 8
de Julio de 1996.-Ambrosia Lezama Z.-Registrador.

3 3

Reg. No. 5059 - R/F 524845 - Valor C\$ 72.00

Dr. Hernán Estrada Santamaría, apoderado de la
Sociedad Productos Familiares, S.A. ,(PROFAN, S.A.).
de Nicaragua, solicita concesión de Patente de Modelo de
Utilidad Denominado:

"PISCINAS WILLY"

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 24
de Julio de 1996.-Xiomara Gutiérrez V.-Registrador
Suplente.

3 3

Reg. No. 5063 - R/F 524853 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva, apoderado de la
Sociedad F. Hoffmann-La Roche Ag., de Suiza, solicita
concesión de Patente de Invención denominada:

"DERIVADOS DE AMINOALKOXIBENZENO
SUBSTITUIDO", Caso Ran 4450/53

Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 24
de Julio de 1996.-Xiomara Gutiérrez V.-Registrador

Suplente.

3 3

Reg. No. 5163 - R/F 524987 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman , apoderado de la Firma Pepsico, Inc., de Estados Unidos de América, solicita Concesión de Patente de Modelo de Utilidad Denominado:

“CORDONCILLOS PARA RECIPIENTE PLASTICO”

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 24 de Julio de 1996 .- Xiomara Gutiérrez V.-Registrador Suplente.

3 3

SECCION JUDICIAL

SUBASTAS

Reg. No. 5366 - R/F 525235 - Valor C\$ 72.00

Diez de la mañana, veinte Septiembre próximo, este Juzgado Subastarase Inmueble urbano sito frente Iglesia las Sierritas , Santo Domingo. consistente en Lote y casa, con estos linderos: Norte: Reyna García, Sur: Juana Marota de Castro, Oriente: calle en medio José Hernández y Apolonio Dávila : Poniente. Plaza de Santo Domingo. Inscrita con No. 20663, Tomo 234. Folio 17374, As, 2o, Sección de Hipotecas Registro Público Managua.

Ejecuta : Interbank a Horacio Vargas Elizondo.

Base: Veinte mil dólares Oyense Posturas, estricto Contado.

Dado Juzgado Cuarto Civil Distrito. Managua catorce Agosto mil novecientos noventa y seis.- Marling Ramírez Corrales . Juez 4o. Civil Distrito .-

3 1

Reg. No. 5365 - R/F 525234 - Valor C\$ 72.00

Diez de la mañana, dieciocho Septiembre próximo, este Juzgado, Subastarase inmueble urbano sito en Residencial Bello Horizonte. casa No. D - IV - 12, de la Rotonda 1. c sur, dos arriba, una Sur, media arriba, inscrita con No. 69 .008, tomo 1162, folio 220, As. 1o. Registro público Managua .

Ejecuta : Interbank a Nadir Rossman

Base Veinticinco mil Dólares Oyense posturas, estricto contado.

Dado Juzgado Cuarto Civil Distrito. Managua catorce de Agosto mil novecientos noventa y seis.- Marling Ramírez Corrales.- Juez 4o. Civil Distrito.

3 1

Reg. No. 5400 - R/F 630056 - Valor C\$ 122.50.

Subasta Para las cuatro de la tarde del cuatro de noviembre del corriente año En éste Juzgado se Subastarán una Propiedad hipotecada, inscrita con el No. 19,949; Asiento 1o. Folio 216, Tomo 208 columna de Secciones de Derechos Reales de este Departamento de Rivas, en la Puebla, Rivas y que mide nueve varas y media de frente por diecisiete varas y media de fondo, y dentro de los siguientes linderos : Norte: Escuela Eloy Canales., Sur: Raúl Gutiérrez y Micaela Espinoza; Este , Calle y Oeste, Israel Alvarado

Base postura : treintinueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro cordobas con sesenta centavos, más intereses y costas de ejecución.-Estricto contado.

Ejecuta: Banco Nicaragüense de Industria y Comercio .

Ejecutado: Amadeo Espinoza Flores y Josefina Alvarado Mena.-

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Rivas, a los catorce días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y seis.- Ma. Mazzarello Valdez V. Juez Unico del Distrito de Rivas .

3 1

Reg. No. 5267 - R/F 525150 - Valor C\$ 135.00

Diez de la mañana del treinta de Agosto de mil novecientos noventa y seis, subastarase al mejor postor inmueble urbano en Ciudad Jardín, compuesto de casa y solar identificado en el plano que dicha urbanización como el lote de terreno con el número dos que de la letra N con una extensión de trescientas treinta y seis varas cuadradas y tres décimas de vara cuadrada en la cual se encuentra construída una casa estilo moderno, construcción de cemento, hierro, bloque pizo de terrazo con su servicio acondicionada para comercio, comprendida dentro de los siguientes linderos Norte: Calle en medio Centro Comercial de Ciudad Jardín sur: Lote M 52 Este: Lote M-3 y Oeste: Lote M-1, e inscrita bajo número 50-805, folio 46, asiento noveno, del tomo, 1,348, del libro de propiedades columnas de inscripciones sección de Derechos Reales libro de Propiedades del Registro público de Managua,

Ejecuta: Banco de la Producción Sociedad Anónima (BANPRO , S.A.)

Ejecutada: Nic's Import-Export Corporation,

representada por la señora Juana Esperanza Aviales de López.-

Base de la subasta: Doscientos setenticinco mil dscientos cincuentiun córdobas con veintinueve centavos (275,251,29).-

Postura Estricto contado.-

Dado en el Juzgado Tercero Civil de distrito de Managua, a los dieciseis de Agosto de mil novecientos noventa y seis.-Dra. Vida Benavente Prieto.-Abogado y Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.-Sria.

3 2

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 5017 - R/F 524792 - Valor C\$ 72.00

Pedro Pablo Cruz, solicita título supletorio, rústico situado en Altagracia, Comarca San Ramón; linderos: Norte: José Reyes Cruz; Sur: María Auxiliadora Cruz; Este: Coop. José Ignacio Cruz Ponce; Oeste: lago de Nicaragua.

Opóngase.-

Juzgado Distrito. Rivas, veintiseis, Julio, mil novecientos noventiseis.- Fátima Beteta. Sria.

3 2

Reg. No. 5016 - R/F 524791 - Valor C\$ 72.00

Pedro Alvarado Cruz, solicita título supletorio, San Ramón Altagracia, Isla de Ometepe, Rivas, linderos: Norte: Pedro Jácamo; Sur: Lorenzo Alvarado; Este: Cooperativa José Ignacio Cruz Ponce; Oeste: Camino Público de por medio y Lago de Nicaragua.

Opóngase.-

Juzgado Distrito, Rivas, veintiseis Julio mil novecientos nvoentiseis.- Lastenia Salgado H.- Sria.

3 2

Reg. No. 5015 - R/F 524790 - Valor C\$ 72.00

Francisco Alvarado Rocha, solicita título supletorio, San Ramón, Altagracia, Isla de Ometepe, linderos; Norte: Alberto Flores, Cooperativa José Ignacio Cruz; Sur: José Cruz; Este: Cooperativa José Ignacio Cruz y Oeste: Camino Público de por medio y Lago de Nicaragua.

Opóngase.-

Juzgado Distrito, Rivas, veintiseis de Julio mil

novecientos noventiseis. Lastenia Salgado H. Sria. Juzgado Unico Distrito Rivas.-

3 2

Reg. No. 5014 - R/F 524781 - Valor C\$ 72.00

Darmis Glarisis Cruz Fuentes, solicita título supletorio, finca urbana situada en el Bo. Benjamín Zeledón, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas; Norte: Lote No. 3, Claudia Rizo, 33.60 mts., Sur: lote No. 5, Francisco Ortega, 33.60 metros, Este: Sonia Manzanarez, 8.40 mts., Oeste: Calle enmedio Lila Pérez, 8.40 mts., con un área de 282.24 mts2.

Oponerse.

Juzgado Local Civil.- Masaya, veintiseis de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Gliria Patricia Silva C. Secretaria.- Juzgado Local Civil. Masaya.

3 2

Reg. No. 5013 - R/F 524776 - Valor C\$ 72.00

Rosario Rizo Gómez, solicita supletorio urbano. Lindante. Norte: calle de por medio Sara Mairena Dávila, Sur: Armides Trejos. Este: Calle de por medio Escuela José maría Zeledón, Oeste: Sixto Ubeda.-

Opóngase.-

Dado en el Juzgado Local Civil Estelí, veintinueve de Julio de mil novecientos nvoenta y seis.- I. Palacios. Sria.

3 2

Reg. No. 5012 - R/F 524775 - Valor C\$ 72.00

Miguel Angel Ramos Rivera, solicita título supletorio, un solar con casa construída, Barrio hermanos Zamora, Ocotal, Nueva Segovia, linderos; Norte: Virginia Morales, Sur: Claribel López, Calle enmedio, Este: Calle enmedio Francisco Morales, Oeste: Claribel Zeleya.

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, diez y siete de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Esperanza Barahona O., Sria.

3 2

Reg. No. 5011 - R/F 524774 - Valor C\$ 72.00

Aquilina Palacios Siles, solicita Título Supletorio un solar con casa construída, ubicada Barrio José Santos Rodríguez, Ocotal, Nueva Segovia, Linderos: Norte: Luis López, Sur: Auxiliadora Peralta, Este: Calle en medio, Juliana Marín, Oeste: Carmen López.-

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, diez y siete de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Esperanza Barahona. O., Sria.

3 2

Reg. No. 5010 - R/F 524773 - Valor C\$ 72.00

Marco Tulio Pineda Tórrez, solicita Título Supletorio, predio rústico, situado lugar Las Tasajeras, Jurisdicción Quilali, ciento cuarenta y seis manzanas, con casa, lindeos; Norte: Dionisio Peralta, Piedad González, Sur: Sixto Lanuza y Alvaro Herrera, Este: Marcos Peralta y Sixto Lanuza, Oeste: Marco Tulio Pineda y Sixto Lanuza.l-

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, diez y siete de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Esperanza Barahona O., Sria.

3 2

Reg. No. 5009 - R/F 524772 - Valor C\$ 72.00

Eusebia Romero Zamora, solicita título Supletorio, predio rústico, diez manzanas de extensión, en el Zapotón, Macuelizco, Nueva Segovia, linderos; Norte: Colectivo Manuel González, Sur y Oeste: Juan Zúñiga, Este: Olimpia Méndez.-

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito, Ocotal, uno de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Hikda Amaya Urcuyo, Secretaria Interina.

3 2

Reg. No. 5075 - R/F 524863 - Valor C\$ 72.00

María Isabel Córdoba Moreno, solicita título supletorio, de un lote de terreno, ubicado en el Balneario de Paso Caballo. Zona Urbana. Propiamente esquina Norte: del Restaurante los Almendros, donde estuvo ubicado el Restaurante el Pacífico. Lindantes: Norte: Carlos Aleman: Sur: Calle en medio, María Batres, Este: Domitila Córdoba Moreno y Oeste: Carretera en medio. Playas y manglares.-

Opóngase.-

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral. Chinandega, treinta de Julio de mil novecientos noventa y seis.- L. de Sandoval, Secretaria.-

3 2

Reg. No. 5048 - R/F 524844 - Valor C\$ 72.00

Doris Argentina y Juan González Cajina ambos mayores de edad casados y de este domicilio solicitan título supletorio de un lote de terreno ubicado en el kilómetro ocho carretera sur del Nighth Club Tropicana una cuadra arriba, dos cuerdas al sur y una cuadra abajo en esta ciudad de Managua la cual se encuentra dentro de los siguientes lindeos; Norte: Lote de Terreno de la Señora; Socorro Sirias mide 25.63 Metros. Sur: Calle de por medio, mide 36.81 metros cuadrados. Este: Lote de terreno del señor Enrique Cordero mide 31.71 Mts Cuadrados. y Oeste: Cauce de aguas pluviales mide 3834 metros cuerdas. con una area total de 1,1157.33 metros cuadrados.

Opónganse.-

Dado en la Ciudad de Managua, a los treinta días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Dra: Xiomara Almanza Hernández. Abogado y Juez Segundo Local Civil de Managua, suplente por la Ley.

3 2

Reg. No. 5047 - R/F 524826 - Valor C\$ 72.00

Instituto Nicaragüense de acueductos y Alcantarillados (INAA). solicita título supletorio, urbano, en Telpaneca, de 277.48.vrs. con los siguientes Linderos.- Norte: Calle de por medio Lesbia Salgado, Sur: Sindicato de la CUS, Este: Sindicato de La CUS, Oeste: Propiedad de Pastor Ochoa.

Opóngase.-

Juzgado Local Unico Telpaneca 15 de Abril de 1996.- Ramón Balladarez, Secretario.

3 2

Reg. No. 5046 - R/F 524825 - Valor C\$ 72.00

Francisco Sobalvarro García y Cruz Antonia López Pinell, solicitan título supletorio de un lote de terreno y casa de habitación ubicados en la comunidad Miraflores de esta Jurisdicción Lindando Norte: Carretera de por medio Propiedades de Tomas Huete y Luis Enrique López, Sur: Propiedad de Donald López, Este y Oeste: Propiedad de Juan Ubeda.-

Opónganse legalmente.

Juzgado de Distrito Civil. Estelí, veintisiete de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- Atte. Rosa Yadira Torres M. Sria.

3 2

Reg. No. 5045 - R/F 524824 - Valor C\$ 72.00

Juan Alberto Guerrero Matey, solicito supletorio

propiedad rústico de 12 manzanas comunidad la Plazuela. Dentro de los siguientes linderos: Norte: René Castillo Centeno, Callejón de por medio Francisco Espinoza Moreno, Sur: Gonzalo Cardenas Rosales, Este: Francisco Espinoza Moreno, Oeste: Pastor López Guerrero e Indalecio Martínez Méndez.

Opóngase.

Juzgado Local Palacaguina veintidos de Abril de mil novecientos noventa y seis. Betty Martínez M. Secretaria. 3 2

Reg. No. 5044 - R/F 524823 - Valor C\$ 72.00

Eleuterio López Osorio, solicita título supletorio, una finca ubicada comarca Loma Fría, municipio Dipilto, Nueva Segovia, cuarenta Manzanas, linderos: Norte: Ramón Díaz; Sur: Cooperativa Agropecuaria de Producción Ramón Cerna R.L.; Este: Orlando López Osorio, Oeste: Manuel Escoto Cáceres y Máximo Rodríguez Valle.-

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito, Ocotol, veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y seis.- Hilda Amaya Urcuyo, Secretaria Interina. 3 2

Reg. No. 5020 - R/F 524795 - Valor C\$ 72.00

Juana Francisca Alvarez, solicita título supletorio, San Ramón, Jurisdicción Altagracia, Isla de Ometepe, linderos: Norte: Nora Paizano; Sur: Marina Hernández; Este: Cooperativa José Ignacio Cruz; Oeste: Camino de por medio y Lago de Nicaragua.-

Opóngase.-

Juzgado Distrito, Rivas, veintiseis de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Lastenia Salgado H.- Secretaria. 3 2

Reg. No. 5019 - R/F 524794 - Valor C\$ 72.00

Nora Paizano Alvarez, solicita título supletorio, San Ramón, Jurisdicción Altagracia, Isla de Ometepe, linderos; Norte: Lorenzo Alvarado; Sur: Juana Francisca A. Alvarez; Este: Cooperativa José Ignacio Cruz; Oeste: Camino Público de por medio y Lago de Nicaragua.

Opóngase.-

Juzgado Distrito, Rivas, veintiseis Julio mil novecientos noventa y seis.- Lastenia Salgado H.- Secretaria. 3 2

Reg. No. 5018 - R/F 524793 - Valor C\$ 72.00

José Reyes Cruz, solicita título supletorio rústico situado Comarca San Ramón, linderos; Norte: Francisco Alvarado Rocha; Sur: Pedro Pablo Cruz; Este: Coop/José Cruz Ponce; Oeste: Lago de Nicaragua.-

Opónganse.-

Juzgado Distrito. Rivas, veintiseis, Julio, mil novecientos noventa y seis.- Fátima Beteta. Sria. 3 2

CANCELACION DE CERTIFICADO A PLAZO FIJO

Reg. No. 4578 - R/F 524253 - Valor C\$ 135.00

Patricia Brenes Alvarez, Abogado y Juez Segundo Civil de Distrito de Managua hace constar que por sentencia dictada por su autoridad el día cinco de Julio de mil novecientos noventa y seis a las diez de la mañana, se decretó la cancelación del certificado a plazo fijo en moneda extranjera suscrito por el Banco Nacional de Desarrollo a favor de los señores Cristina Montiel y/o Jorge Icaza Montiel por pérdida o extravío del mismo el que se detalla de la siguiente manera: Certificado a plazo fijo de moneda extranjera No. 6530/93, por la cantidad de dos mil quinientos Dolares, suscrito en esta ciudad el día siete de noviembre de mil novecientos noventa y tres y con vencimiento el seis de diciembre de mil novecientos noventa y tres. En consecuencia el Banco Nacional de Desarrollo deudor sólo puede pagar dicho documento al legítimo dueño señores Cristina Montiel y/o Jorge Icaza Montiel, todo de acuerdo con la Ley General de Títulos valores esta publicación se hará en La Gaceta Diario Oficial por tres veces con intervalos de siete días por lo menos y una vez hecha la misma, se ordenará al obligado el pago del certificado de depósito referido sesenta días después de su vencimiento.-

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Distrito de Managua a los días de Julio de mil novecientos noventa y seis. Enmendado: (llo, seis) valen.- Dra. Patricia Brenes Alvarez, Juez Segundo Civil de Distrito de Managua. Secretario del Juzgado Segundo Civil de Distrito de Managua.- 3 3

REPOSICION DE TITULOS VALORES

Reg. No. 4387 - R/F 524042 - Valor C\$ 540.00

Certifica

La sentencia de Reposición de Título Valores Promovida por Rafael Padilla Rodríguez. Y que íntegramente dice: Juzgado Cuarto de Distrito Civil de Managua, veinticinco de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- Las nueve de la mañana.- Vistos Resulta: Que por escrito presentado a este Juzgado a las once y quince minutos de la mañana del día veintiocho de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, escrito que fué presentado por el doctor Henry Muñoz Calderón, Abogado y Notario Público, y en el cual comparece el señor Rafael Padilla Rodríguez, quién tiene las generales, mayor de edad, casado, agricultor del domicilio de Somoto del Departamento de Madriz y quién está de tránsito por esta ciudad de Managua, en dicho escrito solicitaba a esta autoridad en síntesis lo siguiente: Que con fecha treinta de Junio y cinco de Agosto del año de mil novecientos noventa y cuatro, había puesto en conocimiento a la Tesorería General de La República, las circunstancias por la sustracción de Título a la Orden, y dichos Títulos Valores, se la había extendido la misma Institución del Estado, según acta Resolutiva número 76-07-93, de la Oficina de Cuantificación de Indemnización (O.C.I) por reclamo de Finiquito, correspondiente al número 827 (solicitud número 176 OCI) y le extendieron bonos certificados de pagos por Indemnización correspondientes a los bonos números 13258-13259-13260-13261-13262-13263-13264 estos con un valor Nominal de cien mil córdobas cada Bono, y los otros Bonos corresponden a los números 13268-13269-13270-13271, con un valor Nominal cada bono de veinte mil córdobas y el Bono número 13277, con un valor Nominal de cien mil córdobas netos, todos con características de Bonos de Indemnización, y como Beneficiario el Señor Rafael Padilla Rodríguez, y para tal efecto presentaba documentación como es carta dirigida en agosto de mil novecientos noventa y cuatro al Licenciado Marcos A. Narváez Baca, Tesorero General de la República de Nicaragua, en donde se le ponía en conocimiento el Robo de los bonos antes descritos, 2) Carta dirigida y Firmada por la Licenciada Iveth de Borrel Directora de indemnización de la Oficina de Cuantificación de Indemnización del Ministerio de Finanzas dirigida al Licenciado Marcos A. Narváez Baca Tesorero General de la República en donde se pone en conocimiento que el Finiquito de Totalidad de los Bonos antes mencionados es por la suma de un millón ciento veintisiete mil quinientos córdobas. para que los mismos sean tramitados, 3) Documento de Aceptación de bonos y Finiquito, con fecha veintitres de diciembre de mil novecientos noventa y tres, 4).- Solicitud O.C.I. No. 176 Certificación, emitida por el Director General de la Oficina de Cuantificación de Indemnización Licenciado Ramiro Balladares Barreto. En donde resuelven entregarle al Señor Rafael Padilla Rodríguez la Indemnización en Bonos hasta por la cantidad de un millón ciento veintisiete mil quinientos córdobas. Por lo expuesto comparecía ante esta autoridad a solicitar la Cancelación de dichos títulos así como la Reposición de los mismos, en base a lo que establece la Ley de Títulos Valores Vigente y lo que

establece en su Sección Segunda de los Títulos a la Orden en sus artos 89 y 90 (Ley de Título Valores), todo previo los trámites de Ley correspondiente, y con la debida intervención de la tesorería General de la República y la Oficina de la Procuraduría Civil de Justicia de Managua, así como también pedía que se publicaran los carteles de ley en el Diario Oficial la Gaceta y por sentencia firme se ordenará la reposición de dichos Títulos Valores (Títulos a la Orden) y señalaba lugar para oír notificaciones, esta autoridad proveyó auto a las doce meridiana del día veintiocho de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro en donde se prevenía que de la anterior solicitud de Cancelación y Reposición de Bonos de Indemnización se le diera intervención a la Tesorería General de República, a la Oficina de Procuraduría Civil de Justicia de Managua y se ordenó la Publicación de los Carteles de Ley, este Auto le fué debidamente a la Procuraduría Civil de Justicia de Managua a las siete y treinta y dos minutos de la mañana del día treinta de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, según acta de notificación que rola en el folio número nueve y en acta de notificación de las una y treinta minutos de la tarde del día treinta de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro se le notificó dicho auto al Tesorero General de la República de Nicaragua, así como también dicho auto se le notificó al Señor Rafael Padilla Rodríguez, esto emitieron su dictámen accediendo a lo solicitado por el Señor Rafael Padilla Rodríguez ya que su indemnización con bonos estaba ajustada conforme a derecho y habiéndose publicado los carteles de ley y habiéndose señalado de una forma Tácita al Tesorero General de la República, esta autoridad. Considera.-

I.- Que la presente solicitud de Cancelación y Reposición de los Títulos a la Orden números 13258-13259-13260-13261-13262-13263-13264-13268-13269-13270-13271- y 13277, se ha tramitado conforme a derecho y como lo establece el arto 89 y 90 de la Ley de Títulos Valores Vigente.

II.- Que durante la publicación de los Carteles de Ley en el Diario Oficial la Gaceta no hubo en el Procedimiento oposición de Tercero que alegaran igual o mejor derecho sobre la solicitud de Reposición de dichos Títulos Valores

IV.- Que se abrió a pruebas el procedimiento, y con la documentación presentada por el solicitante estas. Esta autoridad la tiene como plena prueba a favor del solicitante en base a lo que establece el Título XIX del Pr., y en lo que se refiere al arto 1117 Pr., inco 2do. ya que esa prueba documental que rola en autos tiene rango de documento público fehaciente y de Mero Derecho, Arto. 1125 Pr., inco 3ro. y Arto 1084 Pr., ya que dichos documentos ha sido emitidos por funcionarios públicos debidamente autorizados por ello y en el ejercicio de sus funciones y la misma documentación cumple con lo que establece el arto. 1126 Pr., inco 1ro, por lo tanto es prueba documental que se hace eficaz prueba a favor del solicitante.

V).- Que no hubo oposición alguna a la cancelación y reposición de dichos títulos valores, por parte de la Tesorería General de la República de Nicaragua, ni tampoco de la Procuraduría Civil de Justicia de Managua, por lo que esta autoridad resuelve.-

Por Tanto:

De conformidad con todo lo anteriormente considerado y de acuerdo a los artos. 424, 436, 446 9 del Pr., y los artos 89, 90 y 91 de la Ley de Títulos Valores Vigente; la Suscrita Juez Resuelve: Téngase por Cancelados los Doce Título a la Orden descritos y relacionados en el introito de esta Sentencia y Repónganse los mismos en las mismas condiciones que los anteriores. Cópiense y publíquese la presente resolución en el Diario Oficial la Gaceta por tres veces, con intervalos de tres días y una vez hecha dicha publicación se ordena al Tesorero General de la República de Nicaragua, la obligación de pago de dichos pagaré, Notifíquese y líbrese la correspondiente Certificación de Ley. M. Ramírez. (Juez) A. Barberena. (Srio) Copiada a No. 258; folios 446/449: Tomo XII, Libro copiador de Sentencias que lleva este Juzgado Managua, veintiseis de Abril de mil novecientos noventa y seis.- Es conforme con su original con el que fué debidamente cotejado. Managua, veintiseis de Abril de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Marling Ramírez Corrales. Juez Cuarto Civil de Dist. de Managua. Srio.

3 3

GUARDADOR AD-LITEM

Reg. No. 5039 - R/F 524837 - Valor C\$ 72.00

Cítase por edictos a publicarse en un Diario de circulación nacional y en el Diario Oficial La Gaceta al señor Ronald Aristide Ulloa Niño, para que dentro del término de tres días mas el de la distancia, comparezca a estar a derecho en demanda interpuesta en su contra por la señora Mayra Lourdes Vega González.

Bajo apercibimiento de nombrarle Guardador que lo represente si no comparece.

Dado a los diecisiete días del mes de Junio de mil novecientos noventa y seis.-Dra. Socorro Toruño.-Juez Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral Chinandega.

3 3

Reg. No. 5119 - R/F 524942 - Valor C\$ 135.00

Roberto Chamorro Gutiérrez contra la firma Materiales de Construcción y/o Fábrica de Muebles S.A. (Mas Consul y/o Famesa) y por cuanto el demandante afirma que ignora quien represente actualmente a la compañía, de conformidad con el artículo 871 Pr., se

convoca previamente a los miembros de la firma Materiales de Construcción y/o Fábrica de Muebles S.A. (Mas Consul y/o Famesa) para que en junta directiva elijan a su representante, bajo apercibimientos de que si no lo hacen después de veinte días de publicada esta convocatoria esta autoridad hará nombramiento de un Guardador Ad-Litem, que defienda los intereses de la firma Materiales de Construcción y/o Fábrica de Muebles S.A. (Mas Consul y/o Famesa) en la presente acción entablada en su contra, publíquense los carteles de rigor en el Diario La Gaceta, Téngase por bonificado el Embargo Preventivo realizado a las ocho y cuarenta minutos de la mañana del dieciseis de Julio de mil novecientos noventa y seis, ejecutado por el Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.- Notifíquese.- Enmendados e-a-i-valen. (f) Vida Benavente Prieto.- (f) E. López No.- Sria, quien tenga igual o mejor derecho.

Opóngase en término legal.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, a los veinticuatro días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Enmendados-S-V-T-g-Valen.- Vida Benavente Prieto, Abogado y Juez Tercero Civil del Distrito.-

3 1

Reg. No. 5154 - R/F 524978 - Valor C\$ 72.00

Cítase por edicto a la demandada Ana May Arévalo Rojas, en el Diario La Gaceta, por tres veces consecutivas para que en el término de seis días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda del señor Guillermo Gutiérrez Sevilla, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará Guardador Ad Litem.

Dado en el Juzgado Cuarto de lo Civil de Distrito de Managua, a los veinticuatro días del mes de Julio de Mil Novecientos noventa y seis. Las diez de la mañana Marling Ramírez Corrales Juez Cuarto para lo Civil de Distrito de Managua.

3 1

Reg. No. 5249 - R/F 525060 - Valor C\$ 72.00

Andrés Heliodoro Jalinas Ortiz, solicita nombramiento de Guardador Ad-Litem de los señores Milagros y Roberto, ambos de apellidos Brenes Urbina para que les represente en juicio de Cesación de Comunidad que intenta en contra de los señores Jaime, Fernando, Roberto y Sandra, todos de apellidos Brenes Delgado y de los de domicilio desconocido.-

Masaya, cinco de Agosto de mil novecientos noventa y seis.- E. Giovanni Galán S, Secretario.

3 1

Reg. No. 5268 - R/F 525106 - Valor C\$ 72.00

Cítase a la señora Ramona de Jesús Zeledón Rivera, para que comparezca al local de este Juzgado de Distrito para lo Civil, hacer uso de sus Derechos en el juicio Civil sumario que con acción de Comodato Precario le interpone el señor Ulises Sánchez Ordoñez. Bajo los apercibimientos de nombrarle un Guardador Ad-Litem si no comparece en el término de ley.- Publíquese este edicto en la Gaceta Diario Oficial.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Civil a las once de la mañana del día veinticuatro de Abril de mil novecientos noventa y seis.- Rosa Yadira Torres Mercado.- Secretaria.

3 1

Reg. No. 5317 - R/F 525178 - Valor C\$ 72.00

Cítase por edicto al señor Reymud Winston Humprhis Howel, debido a tener domicilio ignorado y no haber dejado apoderado, ni representante legal en esta Región que lo represente legalmente, se le cita bajo apercibimiento legales de que si no comparece se le nombrará un Guardador ad-litem.

Dado en Bluefields a los dos días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y seis. Juan José Malespín, Srio. Juzgado del Distrito de lo Civil de Bluefields.

3 1

DECLARATORIA DE HEREDEROS

Reg. No. 5355 - R/F 525214 - Valor C\$ 45.00

Socorro Gutiérrez Jarquín en Representación de sus hijos Ivette del Socorro Sotelo Gutiérrez y Isafas Antonio Sotelo Gutiérrez, Solicita se le declare Herederos de una casa de habitación de once por diez varas con solar de igual dimensión con linderos: Oriente Propiedad de Socorro Gutiérrez, poniente: Propiedad de Néstor Mairena Fernández, calle en medio, Norte: Casa de Julio Mendoza Fargas: Sur: Casa de Milagros Cerda Fernández.

Interesado Opóngansetérmino legal

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a los veintian día del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.- Luz Rodríguez G. Sria.-

Reg. No. 5364 R/F 601856 - Valor C\$ 40.00

Cecilia Esperanza Estebana Urbina Obando, solicita decláresele Heredera de los bienes, derechos y acciones fallecer dejara Pedro León Urbina Bravo.

Opónganse.

Juzgado Primero Civil de Distrito. León , veintiocho de Junio de mil novecientos noventa y seis.- Angela Castillo Polanco. Sria.

Reg. No. 5369 - R/F 525232 - Valor C\$ 24.00

Armando José Gaitán Rojas, solicita decláresele heredero único y Universal de todos los bienes, derechos y acciones que pertenecieran a su difunta madre Leonor Gaitan Pérez conocida como Leonor Gaitan de Rojas, todo sin perjuicio de quien tenga igual o mejor derecho .

Opónganse:

Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua . Managua, siete de Agosto de mil novecientos noventa y seis. Dr. Antonio Aguilar Leiva.- Juez Primero Civil de Distrito

Reg. No. 5370 - R/F 525233 - Valor C\$ 24.00

Salvador Rosendo Rodríguez Wassmer, mayor de edad, casado, Contador Comercial y de este domicilio solicita se le declare heredero Universal de todos los bienes, derechos y acciones que dejare al morir su señora madre Evangelina Wassmer Núñez.

Opóngase.

En el término de ley quien crea tener igual o mejor derecho.

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Distrito de Managua, a los nueve días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y seis.- entre líneas .- Madre - Vale. Dra. Patricia Brenés Alvarez Juez Segundo Civil de Distrito de Managua. M. Blandón Sria.-

Reg. No. 5387 - R/F 517011 - Valor C\$ 25.00

María Justina Jarquín Flores, solicita decláreseles herederos, en unión de sus Hermanos: Pablo Jarquín Rivera, Mariano Jarquín Amador, Cristina Jarquín, Adolfo Antonio Jarquín López ,Marlene Jarquín López, José Celestino Jarquín yJaneth Jarquín López , de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su señora madre María Jarquín Mercado.-

Opónganse:

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral.- Chinandega, diez de Marzo de mil novecientos noventa y cinco .- Luisa de Sandoval .-Sria.